 ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	CARTA	CÓDIGO	GD-F-02	
		VERSIÓN	04	
	SECRETARIA GENERAL	FECHA	08/08/2024	
	PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	TRD	800.17	

Radicado N°:

1047

Floridablanca 02 de julio de 2025

Doctor
LUIS EDUARDO ALTAHONA GOMEZ
 Secretaria General
 Concejo Municipal de Floridablanca

Asunto: Remisión del Acuerdo Municipal No 015 de 2025.

Cordial saludo,

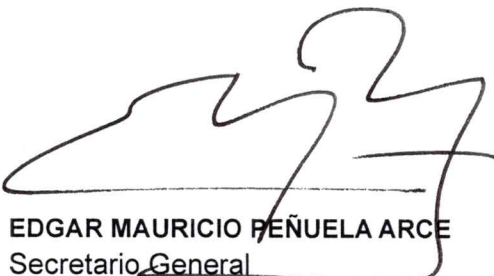
Por medio de la presente, me permito remitir en documento original el Acuerdo Municipal No 015 del 2025 debidamente sancionado; para su conocimiento y fines pertinentes, así;

ACUERDO No 015 DE 2025: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NACIONAL No. 0620 de 2025".

Adjunto certificación de publicación en la página web (original)

A cinco (05) folios.

Sin otro particular




EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Secretario General
 Alcaldía de Floridablanca

Proyectó: Lina Tavera – CPS.

Revisó y aprobó: Julie Andrea Castro.

Prof. Univ. Secretaria General.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR06
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Fecha: 19/02/2024
		Página 1 de 2

**ACUERDO No. 015 DE 2025
(JUNIO 25)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NACIONAL No. 0620 DE 2025”.**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y las demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 6° del artículo 313 de la constitución política faculta al concejo municipal para “determinar la estructura de la administración municipal y las distintas categorías de empleo, crear a iniciativa del Alcalde, Establecimientos Públicos y Empresas Industriales y Comerciales y autorizar la conformación de sociedades de economía mixta”

Que la Ley 4ª de 1992 establece que el gobierno nacional señalará el límite máximo salarial de los servidores públicos de las entidades territoriales guardando equivalencia en cargos similares en el orden nacional.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 0620 del 03 de junio de 2025, por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.

Que mediante Decreto Municipal N° 0268 del 05 de agosto de 2024, se determinó la categoría del Municipio de Floridablanca para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 en la primera categoría, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 153 del Decreto 2106 de 2019.

Que dentro del Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia de 2025 existe dentro de los gastos Administración Central el código presupuestal 2.1.1., denominado gastos de personal, que garantiza la apropiación suficiente para cubrir el pago de las sumas derivadas de la aplicación de este acuerdo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.


ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar en el Municipio de Floridablanca, las disposiciones del Decreto Nacional N° 0620 del 03 de junio de 2025 y en consecuencia establecer como salario mensual para el cargo de Alcalde del Municipio de Floridablanca de acuerdo con lo establecido en el mencionado decreto para los Municipios de primera categoría; esto es la suma **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$21.610.381,00).**

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR06
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Fecha: 19/02/2024
		Página 2 de 2

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2025.


DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON.
Presidente.

Proyecto: *Dickmarvieth Cotamo Rivas.*
Secretario de Comisiones.

Reviso: *Luis Eduardo Altahona Gomez*
Secretario General.

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR03
	CERTIFICACIONES	Versión: 03 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

C E R T I F I C A

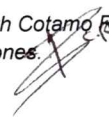
Que el presente Acuerdo No. 015 de 2025 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NACIONAL No. 0620 DE 2025”**, fue debatido y aprobado en primer debate el día 16 de junio de 2025 y en segundo debate el día 25 de junio de 2025.

Se expide en Floridablanca, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).




LUIS EDUARDO ALTAHONA GOMEZ.
Secretario General

Proyecto: Dickmarvieth Cotamo Rivas.
Secretario de Comisiones.



Solidario, Comprometido y Participativo

 ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSION	04
	SECRETARIA GENERAL	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	TRD	800.3.1

REPÚBLICA DE COLOMBIA (DEPARTAMENTO DE SANTANDER)
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
SANCIÓN
ACUERDO MUNICIPAL No 015 DE 2025
(Junio 25)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NACIONAL No. 0620 DE 2025.”

Sancionado a los: 27 JUN 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL
 Alcalde Municipal

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:


Que conforme a la ley 1437 del 2011, capítulo V art. 65 deber de publicación de los actos administrativos de carácter general, que el Acuerdo Municipal No.015 de Junio 25 de 2025, se publica en la página web de la Alcaldía Municipal de Floridablanca www.floridablanca.gov.co/transparencia y acceso a la información pública// Normatividad//leyes//acuerdos//2025 a la fecha de sanción.


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Secretario General

Proyectado y revisado los documentos del presente Acto Administrativo, este cumple con todos los requisitos de Ley.


MIGUEL ANDERSON BALTRAN PRADA
 Secretario Jurídico


ADRIANA MARCELA MERCHAN SALGADO
 Secretaria de Hacienda (E)

 ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA	CÓDIGO	GD-F-10
		VERSIÓN	04
	OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	FECHA	04/10/2024
	IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	TRD	107

NIT. 890.205.176-8

LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA QUE:

En la página web de la Administración Municipal, se publicó el día 01 de julio de 2025, el Acuerdo N.015, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NACIONAL No. 0620 DE 2025."

Bajo la Ruta de Navegación:

<https://www.floridablanca.gov.co/publicaciones/1269/2025/>

Se expide a solicitud del interesado, en Floridablanca a los 02 días del mes de julio del año 2025.



JEIMMY ALEJANDRA SANDOVAL SARMIENTO
 Jefe Asesora de Prensa y Comunicaciones